INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 001/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"PROVISION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 407066

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú,** domiciliada en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.487.661,** y la **Secretaria General, Lic. Cynthia Paola Báez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.757.099,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PETROMAX S.R.L.",** con **RUC Nº 80044525-2,** domiciliada en el **Km 17, Avda. Principal, a 1200 mts de la Rotonda, Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay**, representada para este acto por **Señora Marcia María Stipp de Giacomelli**, con Cédula de Identidad N° **2.533.296,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para el Abastecimiento de derivados del Petróleo"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al suministro de derivados del Petróleo parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **Licitación Por Contratación Directa N° 02/2022 Provisión De Combustibles -ID 407066.**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407066.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Contratación Directa N° 02/2022 Provisión De Combustibles -ID 407066**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo Nº 167 de fecha 04 de Marzo de 2022.** ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 001/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"PROVISION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 407066

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	PUMA	Paraguay	Litro	1,300	2,600	8,403	10,923,900	21,847,800
2	2	Gasoil - Diesel - Tipo III	PUMA	Paraguay	Litro	10,310	20,620	6,807	70,180,170	140,360,340
3	3	Nafta (95 Octanos)	PUMA	Paraguay	Litro	800	1,600	8,560	6,848,000	13,696,000
							Precio Total		87,952,070	175,904,140

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 87,952,070 (Guaraníes Ochenta y siete millones, novecientos cincuenta y dos mil, setenta)** y el monto máximo es de **GS. 175,904,140 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones, novecientos cuatro mil, ciento cuarenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Agosto de 2022.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración Contractual.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

CONTRATO N° 001/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"PROVISION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 407066

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 09 días del mes de Marzo y año 2022**.--------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Marcia María Stipp de Giacomelli
PETROMAX S.R.L.
Proveedor

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2